Señor
JONIER RENDON PRADO
Decano
Facultad de Ingeniería e Inteligencia Artificial

El suscrito Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución del Consejo Directivo N°20250001 del 03 de abril de 2025 y acta de posesión del 29 de abril de 2025 y con base en las facultades otorgadas en el Acuerdo Estatutario 015 de 2022, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de la Facultad de Ingeniería e Inteligencia Artificial suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor de la oficina de informática que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	**SA – 20260010 – LOTE 2**
DEPENDENCIA:	Facultad de Ingeniería e Inteligencia Artificial
MODALIDAD CONTRACTUAL	SELECCIÓN ABREVIADA POR LOTES
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**ASF SOLUCIONES SAS**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	NIT 900.617.221-5
OBJETO:	Adquirir equipos de cómputo e insumos eléctricos y electrónicos especializados para la Institución Universitaria de Envigado, destinados al fortalecimiento de los proyectos de investigación. **Lote No. 2. Insumos eléctricos y electrónicos especializados:** Adquisición, suministro, diseño, instalación y puesta en funcionamiento de una microrred fotovoltaica demostrativa en el marco del proyecto TULATO (COD_00-266), orientado al fortalecimiento de la investigación aplicada, la innovación tecnológica y la sostenibilidad energética
VALOR:	**CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($58.560.177,27).IVA INCLUIDO**
PLAZO:	El plazo de duración del contrato será de **noventa (90) días calendario**, contados desde la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II, una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **JONIER RENDON PRADO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería e Inteligencia Artificial

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en contrato y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Rector
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
JONIER RENDON PRADO
Supervisor
Institución Universitaria de Envigado

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.